



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200004800
DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO JORGE LUIS MORALES PADILLA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO PICHINCHA S.A. contra el señor JORGE LUIS MORALES PADILLA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 14 de abril de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$3.800.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$19.750
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$3.819.750

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200004800
DEMANDANTE BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO JORGE LUIS MORALES PADILLA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de tres millones ochocientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos (\$3.819.750), a favor de la sociedad BANCO PICHINCHA S.A. y a cargo del señor JORGE LUIS MORALES PADILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4106d3f5209925f1326e11975d6802dc7da79932d8db4a4a7d7ff5a7734d1d

Documento generado en 11/08/2021 02:43:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**